NÚMERO 2025030196

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

Administración

DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO COMO PERSONAL LABORAL A JORNADA COMPLETA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO COMO PERSONAL LABORAL A JORNADA COMPLETA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

Mediante decreto número 2025-0107 de fecha 23/05/2025, que se transcribe a continuación, se procede a cubrir las plazas correspondientes al puesto arriba referenciado mediante nombramiento de laboral fijo a las personas propuestas por el tribunal, que han obtenido la mayor puntuación.

Expediente n.º: 362/2022
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO COMO PERSONAL LABORAL A JORNADA COMPLETA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN. BASES PUBLICADAS EN EL BOP No 202 DE 17 DE OCTUBRE DE 2024.

Esta Alcaldía toma conocimiento de expediente 362/2024, por el que se precisa el nombramiento de **CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO COMO PERSONAL LABORAL A JORNADA COMPLETA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN,** como resultado de la estabilización.

Las características del puesto objeto de la convocatoria:

Denominación del puesto	Auxiliares de Ayuda a Domicilio
Naturaleza	Laboral
Grupo/Subgrupo	C2
Jornada	COMPLETA
N.º de vacantes	4

Primero.- Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2024-0097, de 08 de octubre de 2024, se aprobaron las bases reguladoras y se convocó el proceso para la estabilización de cuatro plazas de auxiliares de ayuda a domicilio en régimen laboral.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 202 de 17 de octubre de 2024, fueron publicadas las bases reguladoras para la cobertura de las plazas indicadas en el apartado anterior.

Tercero.- Con fecha 25 de octubre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 258 el anuncio relativo a la convocatoria del referido proceso, abriéndose el plazo para presentación de solicitudes desde el siguiente día al de la publicación de dicho anuncio.

Cuarto.- Por Decreto de la Alcaldía número 2024-0134, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos del presente proceso selectivo, concediendo plazo de 10 días para presentación de alegaciones o subsanaciones.

Quinto.- Que la lista definitiva de admitidos y excluidos se aprobó por Decreto 2025-0033.

Que, con base a la propuesta realizada por el Tribunal de selección, de acuerdo con las actas debidamente publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación;

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

R E S U E L V O

PRIMERO. Que se proceda a cubrir las plazas correspondientes al puesto arriba referenciado mediante nombramiento de laboral fijo a las personas propuestas por el tribunal, que han obtenido la mayor puntuación:

ORDEN	Aspirantes	TOTAL PUNTUACIÓN
1	Murillo Fernández Marina	88
2	Muñoz Hervías María del Carmen	83,545
3	Salas Gómez Trinidad	82,144
4	Garrido Muñoz Ana María	73,091

SEGUNDO. Constituir una bolsa de empleo temporal para cubrir necesidades transitorias de auxiliares de ayuda a domicilio, cuyo funcionamiento se regula en la base octava de las bases reguladoras del procedimiento. La bolsa contará con los aspirantes en el orden que siguen:

ORDEN	Aspirantes	TOTAL PUNTUACIÓN
1	Andrés López Rosario	73,07
2	Mesa Madero María del Carmen	71,712
3	García Única Elena	71,014
4	Torices Garrido Lorena	70,387
5	Aguilera Tejero Rosa María	65,533
6	Aznar Buendía Antonio	65,187
7	Rodríguez Fernández Silvia	62
8	Única Garrido Mónica	61,263
9	Mesa Mesa Álvaro	60,888
10	Kispe Inka Oksana	58,08
11	Salas Tablado María Dolores	57,334
12	García Garzón María del Carmen	55,564
13	Del Río Reyes Francisca	52,945
14	Dueñas Vásquez Fátima Violeta	50,451
15	Vargas Camacho Giovana Magda	50,378
16	Quispe Inca Roberto	50

Página 28 de un total de 168
Página 2 de 3
CVE: BOP-GRA-2025-102003
Nº 102 - lunes 02 de junio de 2025
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

17	Heredia González Susana	49,059

TERCERO. En el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web, en su caso, los aspirantes propuestos aportarán los documentos que a continuación se relacionan:

a) Documento nacional de identidad o, en su caso, del pasaporte o de cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad.

El documento que se presente habrá de encontrarse en vigor.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

c) Certificado médico de capacitación para el desempeño de las funciones propias del puesto.

d) Certificado de Profesionalidad en Atención SocioSanitaria en Instituciones Sociales o el de Atención SocioSanitaria en Domicilio, debidamente expedido.

CUARTO. Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.

Así lo resuelve y firma D. Manuel Luis López Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Granada, lo que, por la Secretaria de la Corporación, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Beas de Granada, a fecha de su firma electrónica.
Firmado por: Manuel Luis López Fernández